Dependencia: Grupo Administrativa
Proceso No MC 007-017-2026

Fecha elaboración: 10 de abril de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo a lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su responsabilidad con los funcionarios que día a día laboran en cumplimiento de la misión institucional y alineados a la normatividad legal vigente tiene en consideración lo siguiente: La Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo", que establece el Sistema de Riesgos Laborales como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades, accidentes e incidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, Articulo 2.2.4.6.24, punto 5, Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimenta por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores. Dentro del presente proceso se tiene en cuenta que la entidad tiene establecida la Matriz de elementos de protección personal (GTH-DG-04), orientada a establecer las características específicas del tipo de elementos de protección personal que es requerido

Según las funciones y actividad que desempeñan los funcionarios y soldados auxiliares

de cocina que laboran dentro de los Catering, CADS y/o sede administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó."

Las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Entidades, son las que deben liderar la entrega de los elementos de protección personal (EPP) a los trabajadores, pues conocen al detalle cuales se requieren según el tipo de actividad, las condiciones de conservación y limpieza, así como la manera correcta de utilizarlos y además son responsables de capacitar en su uso y mantener registros de entrega y capacitación.

De modo que, en cumplimiento de las disposiciones, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, tiene la obligación legal de adquirir los Elementos de Protección Personal para los funcionarios que laboran en la entidad, para que sean utilizados en el desarrollo de las labores por las cuales fueron contratados, en el mismo sentido, como requerimiento indispensable para controlar los riesgos y minimizar el impacto de los mismos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo y prevenir lesiones, enfermedades y accidentes laborales, ante riesgos específicos que no pueden ser eliminados o aislados por la naturaleza de las funciones del personal. Así mismo, para dar cumplimiento al anexo 1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del Contrato Interadministrativo No. 50-DIADQ-DIPER-2025 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la entidad debe suministrar EPP a los soldados que prestan servicio en los Caterings, tal como se cita en el ítem A. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 *Objeto:*

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) *DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA* ***AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ*** *(ÁREAS DE CATERING Y CADS), Y PARA EL PERSONAL DE* ***SOLDADOS AUXILIARES*** *QUE PRESTAN APOYO OPERATIVO EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁREA DE* ***CATERING*** *DE ESTA MISMA REGIONAL.*

2.2 Clasificación de bienes y servicios unspsc:

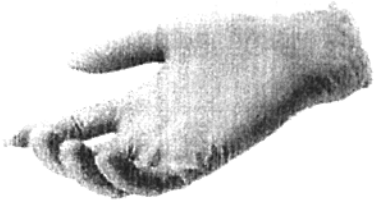
El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	42	13	22	03	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
E	46	18	15	04	Guantes de protección
E	46	18	15	38	Guantes térmicos
E	46	18	15	36	Guantes Anti cortadas
E	46	18	15	37	Guantes Aislantes
E	46	18	15	01	Delantales protectores
E	46	18	15	33	Bata protectora
E	10	14	16	08	Arneses o sus accesorios
E	46	18	23	04	Conector de Anclaje
E	53	10	27	04	Uniforme Institucionales para preparación de alimentos o servicio

NOTA: Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, previa cotización de los mismo, autorización del ordenador del gasto y suscripción del respectivo modificatorio.

2.3 Especificaciones técnicas:

.ITEM 1- TAPABOCAS DESECHABLE CAJA*50 Unidades	
Imagen	
Características Generales	
Material	Composición: Mascara facial termo sellado compuesta por tres capas de tel no tejida de las cuales una de ellas es un filtro con capacidad de alta filtración que supera el 98% de partículas no oleosas. Su tel es con base de fabricación con espesor 0,17+0,003,30 gramos con resistencia a la tensión en seco por libros de fuerza 18,0min capacidad resistencia liquida % 300min. 2 Telas no tejidas que no son irritantes ni alergénicas. Color azul o blanco. Tamaño Universal. • Banda elástica
Color y talla	• Talla: única • Color: Blanco o azul
Presentación	·Caja x 50 Unidades

ITEM 2- COFIA	
Imagen	
Características Generales	
Material	Gorro cofia desechable estilo acordeón hecho de polipropileno en color blanco
Color y talla	• Color blanco • Talla única
Presentación	unitario
ITEM 3- GUANTES DE NITRILO	
Imagen	
Características Generales	
Material	Nitrilo 100%
Características del diseño	Grosor: 4 milésimas Largo: 23 cm Libre de Polvo Ajuste seguro Puño enrollado Ambidiestro Color: Azul
Tallas	Tallas: a fijar con el supervisor del contrato

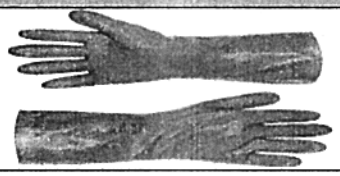
ITEM 4- GUANTE DESECHABLE PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS		
Imagen		
Características Generales		
Material	Guantes plásticos en polietileno de baja densidad no contaminantes. Desechables Composición: Polietileno de baja densidad Características del diseño: Ambidiestro	
Presentación	Paquete x 100	

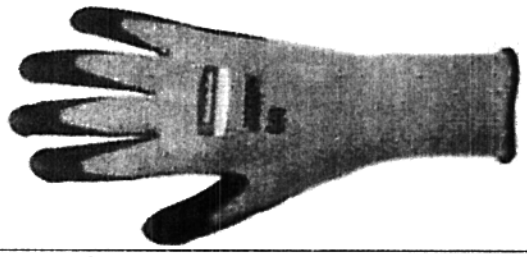
ITEM 5 - CONJUNTO ANTIFLUIDOS		
Imagen		
Características Generales		
Material	Color blanco antifluido100% poliéster. Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22 Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034 Regist. Rotura (GRAB) URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034 Resist. Desliza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1 Resist. Desliza. Hilos Costura UNDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1 Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM- D2261 Sol. Color al frote (seco) 4.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116 Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116 Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61 Sol del color lavado DOM. IND (C. Color) 4.00 mínimo e.g. AATCC 61 Formac. Motas (Pilling) – 7.000 Ciclos 4.00 mínimo E ISO 12945-2 Resist. Enganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939 Resist. Enganche (URDIM) 3.00 mínimo e ASTM D3939	

	Cambio dimensional lavado (Trama) 3.00 máximo % AATCC 135 Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135 Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124 Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Hilos o columnas 40.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775
Color	Blanco
Característica del Diseño	**Blusa:** Cuello camisero Manga corta Sin bolsillos Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares **Pantalón:** Cintura encauchetada Bolsillos laterales internos con cremallera invisible Bota recta con dobladillo pisado a máquina

ITEM 6. DELANTAL PLÁSTICO	
Imagen	
Características Generales	
Material	PVC
Características del diseño	Composición: 2 capas de PVC laminado Calibre 25 y/o 35 industrial, 82 X 115 Con tiras de sujeción en el cuello y cintura hebillas plásticas
Tallas	En coordinación con el supervisor del contrato

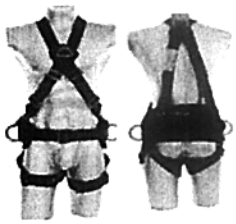
ITEM 7- PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN		
Imagen		
Características Generales		
Material	Composición: Fabricado en Copolímero Material hipo alergénico	
Característica del diseño	Características del diseño: Cuatro (04) membranas de mayor a menor dimensión. Con cámara interna de aire. Con cordel y estuche tipo llavero. Color de alta visibilidad (amarillo o naranja) Atenuación 30 dB o más	

ITEM 8- GUANTES DE NITRILO MANGA LARGA		
Imagen		
Características Generales		
Composición	Nitrilo Verde (100%)	
Características, del Diseño	13 pulgadas de longitud Calibre de la palma 13.8-15.7 (milésimas de pulgada) Longitud (mm): 320-330 Resistencia a la tensión-sin envejecer (MPa): 20-21 Elongación de ruptura sin envejecer (%):400-450 Resistencia a la tensión envejecido (MPa): 15-16 Elongación de ruptura envejecido (%):300-350	
Norma	NTC 2190	

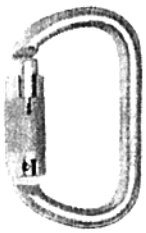
ITEM 9- GUANTES ANTI CORTE	
Imagen	
Características Generales	
Composición	Composición: +AB10:AM10+AB10:AG10 Recubierto: Poliuretano (9%) Polietileno de Alto Peso Molecular (HMPE) (61.2%), Poliéster (8.7%), Nailon (8.2%), Fibra de Vidrio (6.6%), Acero Inoxidable (3.3%), Elastano (3%)
Características	Características del Diseño: Resistencia al corte y la abrasión, sirve para Manipulación de objetos con bordes afilados

ITEM 10- GUANTES PARA AMBIENTES CALIENTES	
Imagen	
Características Generales	
Material	Diseño Guante aislante con revestimiento en neopreno. Flexible. Apto para manipulación de químicos fríos o calientes Longitud 660 mm Color Negro Tallas en coordinación con el supervisor del contrato
Características del Diseño	Protección eficaz contra grasas y aceites. Muy flexible y de agarre firme. Protege en caso de contacto intermitente con superficies calientes (hasta 180°C).

ITEM 11- GUANTES CON RECUBRIMIENTO 100% NITRILO	
Imagen	
Características Generales	
Material	Composición: Guante de nylon blanco con recubrimiento de espuma de nitrilo gris en palma.
Características del Diseño	Características del diseño: Tareas menores de mantenimiento - Preparación ligera en áreas de almacenamiento Trabajos manipulación en general.

ITEM 12 - ARNÉS 4 ARGOLLAS CON SOPORTE LUMBAR CUERPO ENTERO	
Imagen	
Características Generales	
Material	Composición: Estilo cruzado. Argolla dorsal y esternal. Soporte lumbar con hebilla de ajuste a presión. Argollas de cadera para posicionamiento. Hebillas de traslape a nivel femoral y pectoral. Porta-eslinga doble y cubre etiqueta. Soporte lumbar. Cinturón y porta-argollas.
Norma	ANSI / ASSP Z359.11-2014 EN 361 – 2002 CSA Z259.12 – 2011
Característica del Diseño	Cuenta con 4 argollas en acero forjado en "D" con resistencia de 5000 LBS/ 22.2 KN y hebillas en acero de alta resistencia. Certificado ANSI/ASSP Z359.11 – 2014 – EN:361-2002 EN:358:2000

ITEM 13: ADAPTADOR DE ANCLAJE PORTÁTIL	
Imagen	
Características Generales	
Material	Composición: El anclaje esta diseñado para conectar un trabajador entre el sitio de trabajo y la eslinga con absorbente de choque al arnés de cuerpo entero de forma compatible.
Norma	ANSI Z359.12 (2009).
Característica del Diseño	Doble capa de reata poliéster de alta resistencia de 1 3/4" de ancho, reforzada con una base de poliéster de 70 mm de ancho, incrementando su resistencia a la abrasión. Elaborado con argolla en D, 3600 lb de alta resistencia a la tenzón de rotura y alta resistencia a la corrosión. Costura fabricados en hilo Nylon de alta resistencia y de color diferente a la reata para facilitar su identificación

ITEM 14: MOSQUETÓN AUTOMATICO	
Imagen	
Características Generales	
Material	Composición: Mosquetón de seguridad de acero con bloqueo automático, para mayor resistencia tanto a nivel de carga como de resistencia al desgaste. De acero no aleado con bajo contenido de carbono.

Norma	EN 362
Característica del Diseño	Deben incluir en su distribución un manual de uso, mantenimiento e instrucciones donde el fabricante especifique: - Posibles usos del conector de seguridad - Advertencias de seguridad - Correcto mantenimiento - Deben tener resistencia de 5kN

ITEM 15: BATA AZUL (ARCHIVO)	
Imagen	
Características Generales	
Material	Dril vulcano
Norma	N/A
Característica del Diseño	Cuello tipo sport Puño: liso Manga: larga con dobladillo sencillo Bolsillos: Tres bolsillos tipo parche Parte superior izquierda – un bolsillo con división para esfero. Parte inferior dos bolsillos Largo ¼ Tipo de cierre: botones Parte posterior: pasador con dos botones y abertura en la parte de atrás. Cinturón sobre puesto con dos botones Corte tipo princesa para mujeres Corte tradicional para hombres Color: Azul Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ITEM 16: TRAJE ANTIFLUIDO	
Imagen	
Características Generales	
Material	Tela: Tela anti fluido Composición 100% poliéster
Norma	ISO 13936-1; ASTM D5034; ASTM- D2261; ISO 12945-2; ASTM D3939 ;ASTM D-3775
Caracteristica del Diseño	Camisa: Cuello tipo militar 5 botones en cierre frontal de pecho a cuello Bolsillos: 1 bolsillo derecho, cierre con presilla y botón 2 bolsillos izquierdos según modelo Pantalón Encauchetado Bota recta Bolsillo en la pierna desecha según modelo

Conforme a la necesidad a adquirir, podremos exigir la calidad y la recepción del mismo. Los elementos EPP (personal operativo de comedores y CADs,) se relacionan a continuación las unidades de medida y descripción de los elementos, así:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CARACTERISITICA TÉCNICA
1	Caja presentación (caja*50 c/u)	Tapabocas desechable caja*50 unidades	Cumplimiento Matriz de EPP ALFM y normatividad.
2	Paquete * 100	Cofia	Cumplimiento Matriz de EPP ALFM y normatividad.
3	Par	Guantes de Nitrilo	Cumplimiento Matriz de EPP ALFM y normatividad

4	Caja presentación (caja*100 c/u)	Guante desechable para manipulación de alimentos	Cumplimiento Matriz de EPP ALFM y normatividad.
5	Unidad	Conjuntos anti fluidos	Cumplimiento Matriz de EPP ALFM y normatividad.
6	Unidad	Delantal plástico	Cumplimiento Matriz de EPP ALFM y normatividad.
7	Par	Protector de Inserción	Cumplimiento Matriz de EPP ALFM y normatividad.
8	Par	Guantes de Nitrilo manga larga	Cumplimiento Matriz de EPP ALFM y normatividad
9	Par	Guantes Anticorte	Cumplimiento Matriz de EPP ALFM y normatividad
10	Par	Guantes para ambientes calientes	Cumplimiento Matriz de EPP ALFM y normatividad
11	Par	Guantes con recubrimiento con Nitrilo	Cumplimiento Matriz de EPP ALFM y normatividad
12	Unidad	Arnés	Cumplimiento Matriz de EPP ALFM y normatividad
13	Unidad	Adaptador de Anclaje	Cumplimiento Matriz de EPP ALFM y normatividad
14	Unidad	Mosquetón	Cumplimiento Matriz de EPP ALFM y normatividad
15	Unidad	Bata de Archivo	Cumplimiento Matriz de EPP ALFM y normatividad
16	Unidad	Uniforme Antifluido	Cumplimiento Matriz de EPP ALFM y normatividad

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La oferta debe prestarse con el cumplimiento de los requisitos que se relacionan a continuación:

La determinación de las especificaciones técnicas para la adquisición de los bienes y servicios se encuentra detalladas y elaboradas por el comité técnico estructurador y establecidos en el presente documento.

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES: El oferente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones técnicas mínimas excluyentes" del presente proceso de contratación

Los oferentes deberán garantizar que todos los elementos de protección personal cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente informe.

•**FICHAS TECNICAS EPP:** El oferente deberá presentar fichas técnicas de los productos a suministrar de los elementos de protección personal de los Bienes definidos por la entidad.

- **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA:** El oferente debe presentar certificación donde ofrece una garantía de los suministros, firmada por el representante legal y la calidad de los suministros donde se indiquen que son nuevos, de primera calidad, en perfecto estado, no re-manufacturados, y que correspondan a los bienes ofertados. La garantía técnica de los productos a suministrar será mínima de seis (12) meses, a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, contra posibles defectos de fabricación, calidad de materia prima empleada.

- **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El oferente debe presentar con su oferta CERTIFICADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL donde se compromete al cumplimiento de las características técnicas de los productos relacionados en el presente anexo y además al cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios vigentes.

- **CERTIFICACIÓN DE REMPLAZO:** El oferente debe presentar con su oferta CERTIFICADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL donde se compromete a reemplazar los elementos defectuosos o fuera de especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en un término de 08 días hábiles.

•**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El** oferente deberá **acreditar un establecimiento y/o convenio, alianza estratégica debidamente acreditada**, de un establecimiento de comercio abierto al público y que se encuentre dentro de Medellín y/o su área Metropolitana (Valle de Aburrá). Dicho requisito se acreditará mediante certificado de Existencia y Representación Legal a nombre del oferente no mayor a 30 días.

La ALFM Regional Antioquia chocó se reserva el derecho de visitar el establecimiento, dentro del plazo previsto para realizar la verificación de requisitos habilitantes.

•**OPORTUNIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:** El oferente debe presentar con su oferta **CERTIFICADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE** LEGAL en él que se

compromete a realizar la entrega de los bienes requeridos dentro del plazo establecido una vez el supervisor realice el pedido, el cual será de veinte (20) días calendario, los cuales deben ser presentados debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento temporal, asumiendo los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los mismos

CONDICIONES AMBIENTALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

El oferente debe aportar certificado firmado por el representante legal en el que se compromete a que, entregará los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente como lo son las cajas de cartón, así mismo, los elementos de dotación deberán venir empacadas de forma individual marcados por tallas (cuando aplique) en bolsas biodegradables o amigables con el medio ambiente.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta: - Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea **MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE**. Dicha certificación debe tener la evaluación de la vigencia inmediatamente anterior (2025).

 Nota: A efectos de obtener los indicadores conforme a lo establecido en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019. En caso de que el resultado de la autoevaluación sea: menor al 60% (crítico), entre el **60% y 85% (moderadamente aceptable), mayor al 85% (aceptable)*.**

2. Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia para operar servicios de seguridad y salud en el trabajo manifestando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.

3. Certificado expedido por la administradora de riesgos laborales ARL, en que conste que el oferente se encuentra afiliado y activo en la administradora de riesgos laborales

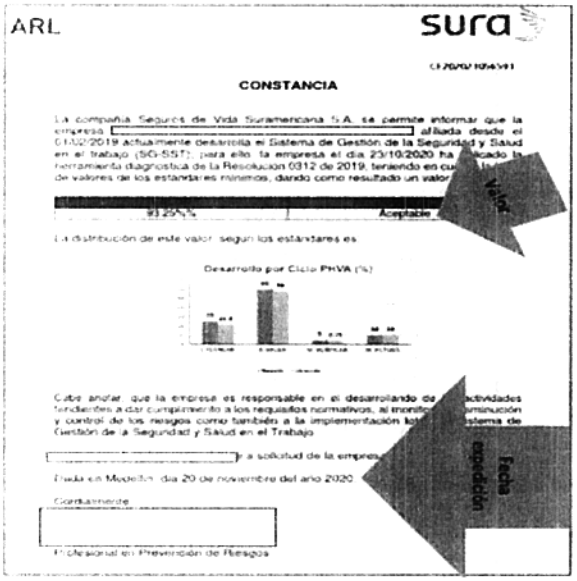
4. La persona encargada en SST- donde se valida lo siguientes documentos conforme al nivel de riesgo como se contempla en la Resolución 0312-2019:

Documentos Diploma y Acta Profesional SST, Resolución y curso 50 Horas en SST Vigente

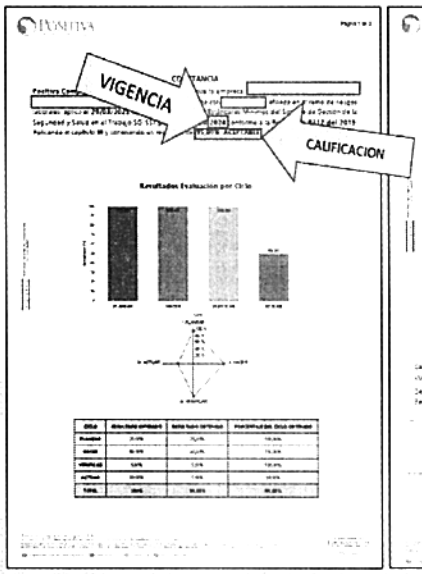
NOTA: El oferente deberá tener en cuenta que la persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo debe garantizar que el certificado del curso de las 50 horas de capacitación virtual en S.S.T este vigente, en caso de no estarlo debe soportar la respectiva actualización del mismo (curso 20 horas) conforme a los lineamientos de la Circular No. 063 del 2020.

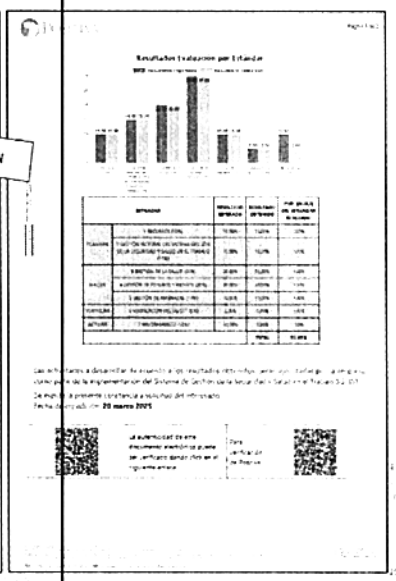
I. Certificación de autoevaluación ARL

Documento interno de la Administradora de Riesgos profesionales que certifica el cumplimiento de las condiciones básicas contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales se realiza anualmente vigencia año anterior.



Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe corresponder al cumplimiento del plan de trabajo estándares mínimos vigencia 2025. El 60% y 85% (moderadamente aceptable), mayor al 85% (aceptable)*.



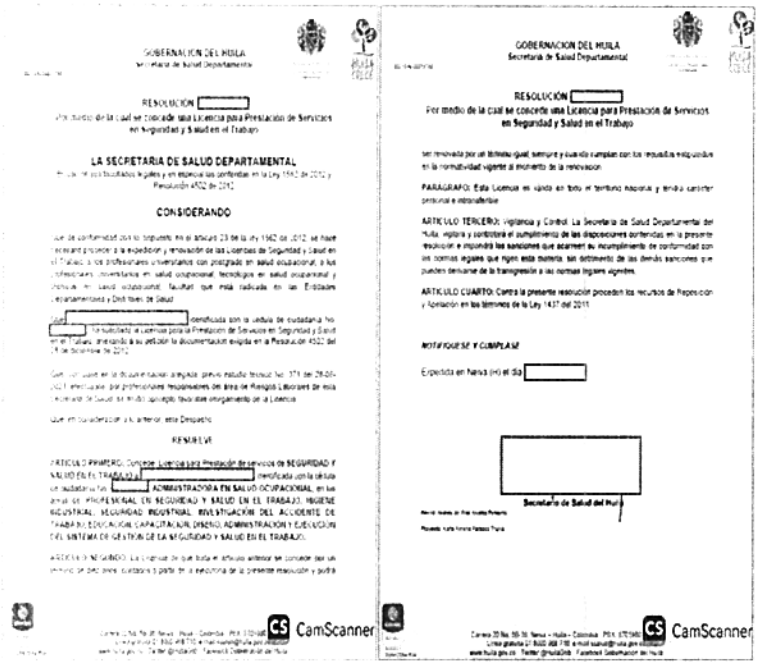


CRITERIO		
Si el puntaje obtenido es menor al 60%		
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	ACEPTABLE	autoevaluación de Estándares Mínimos • Plan de visita por parte del Ministerio de Trabajo
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	• Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo

- Certificado de la administradora de riesgos laborales (ARL) donde se evidencie según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa.

II. LICENCIA SST

Es un documento que certifica la capacidad de una persona natural o jurídica para ofrecer servicios en materia de salud ocupacional vigencia 10 años.



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Salud Departamental

RESOLUCION []
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONSIDERANDO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a [] identificada con la cédula de ciudadanía No. [] ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL en las áreas de: PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INGENIERÍA INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de [] años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARAGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen el incumplimiento de conformidad con las normas vigentes que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día []

Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Carlos Andrés Palomo Parra

CamScanner

1. DOCUMENTOS PROFESIONAL EN SST:

NUMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIESGO				
	I	II	III	IV	V
0 - 10 TRABAJADORES	**Documentos Persona** 1. Certificación de Titulo Tecnico (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementacion del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. **Documentos Proponente** 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.			**Documentos Persona** 1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. **Documentos Proponente** 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.	
11 - 50 TRABAJADORES	**Documentos Persona** 1. Certificación de Titulo Tecnologo (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementacion del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. **Documentos Proponente** 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.				
MAS DE 50 TRABAJADORES	**Documentos Persona** 1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. **Documentos Proponente** 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.				

III. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST

Documento certificado de cursar y aprobar capacitación virtual obligatoria en Colombia para quienes son responsables de implementar y mantener este sistema en las empresas



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Hace constar que

Curso y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Firmado Digitalmente por
ALINA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia
ALINA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA



República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Confiere

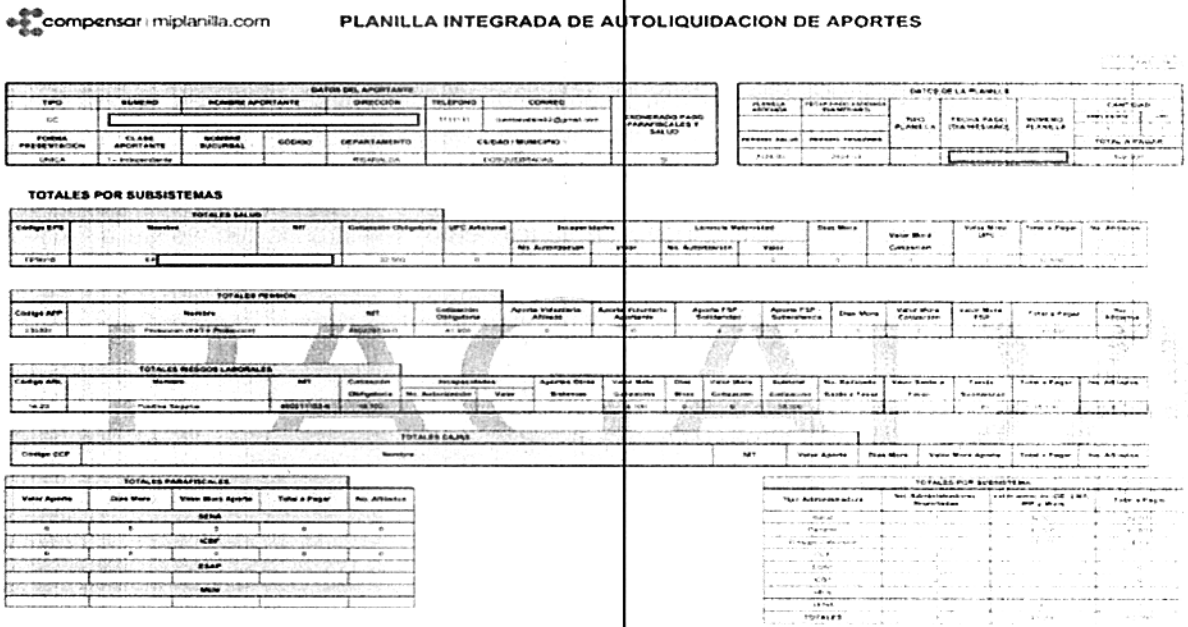
A

Bogotá, 17 de abril de 2025

Nota 1: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

I. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El Certificado Integral de Prestaciones, es un documento que reúne los certificados sobre las pensiones percibidas según la información existente en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.



compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

DATOS DE LA PLANILLA

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

TOTALES PENSION

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES CAJAS

TOTALES PARAFISCALES

SENA

ICBF

ESAP

Mintr

TOTALES POR SUBSISTEMA

- **Plan Estratégico de Seguridad Vial:Gestión de Contratistas**

En Colombia, las empresas deben asegurar que sus proveedores que prestan servicios de transporte o que tienen personal que se desplaza en vehículos para la ejecución del servicio, cumplan con los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). La normativa principal que rige esta obligación es la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte), y, de manera fundamental, la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, que adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los PESV.

Los documentos específicos que se debe solicitar a un contratista en referencia al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en Colombia dependen del nivel de implementación de su PESV (Básico, Estándar o Avanzado), la naturaleza del contrato, y si el contratista está o no obligado legalmente a implementar su propio PESV, que se pueden evidenciar en la tabla 1.Resumen Grupos PESV en función de la misionalidad y tamaño de la organización, la cual se encuentra contemplada dentro de la Resolución 40595 de 2022.

Documentos a solicitar a los contratistas que deben implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV según la Resolución.

- 1. Carta donde certifique el nivel del diseño e implementación (Básico, Estándar o Avanzado) del Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal. (El Plan PESV se debe actualizar anual)

- 2. Resultados de la última auditoría realizada al Plan Estratégico de Seguridad Vial con su correspondiente plan de acción.

- 3. Radicación ante la entidad competente: Si eres una empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, se solicitará el soporte de cargue en el sistema SISI/PESV de la Superintendencia de Transporte.
- 4. Listado o matriz de vehículos que estarán prestando el servicio, donde se evidencie como mínimo: Placa de vehículos, modelo, registros de revisión técnico-mecánica y de gases (fecha de realización, fecha de vencimiento) registro de fechas de adquisición y vencimiento del SOAT de los vehículos.

- **2. Documentos a solicitar a los contratistas que NO deben implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV según la Resolución.**

 1. Carta donde certifique que NO requieren implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal.

2.4 *Presupuesto oficial*.

CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($101.800.000,00) MCTE, incluido impuestos y *demás gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en cumplimiento del objeto contractual.*

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma Global, a monto agotable, al proponente que oferte el menor valor, cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos en el proceso de selección.

2.5 Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5526 del 13 de marzo de 2026**,** con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
EPPA- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN RELOJES	$500.000
EPP CAD ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CADS	A-05-01-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTOS PRENDAS DE VESTIR)	$3.000.000
EPP CAD ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CADS	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	$1.500.000
EPPCOM ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMEDORES	A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$20.000.000
EPPCOM ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMEDORES	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	$60.000.000
EPPSOL ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SOLDADOS	A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$4.800.000

EPPSOL ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SOLDADOS	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	$12.000.000

2.6 Plazo de ejecución:

Un plazo de ejecución desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el 12 de Diciembre de 2026 y/o hasta que se agote el presupuesto oficial.

2.7 Lugar de ejecución:

Dirección: Carrera 50 No. 79 sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188.
Municipio: La Estrella
Departamento: Antioquia
País: Colombia
Instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Nota: Se proyecta la necesidad conforme a (4) entregas durante la vigencia 2026

2.8 Forma de pago:

El valor del contrato se cancelará **de forma parcial**, de acuerdo a requerimientos dentro de los sesenta días (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

1. **Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual**, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

2. **Certificado y planilla** de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

3. **Certificación o constancia** de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

4. **Factura electrónica** de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

 Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

5. La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago, la cual no debe ser mayor a 30 días de la fecha de presentación de la oferta.

6. **Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.**

7. **Formato cuadro control de pagos**

NOTA 1: La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

NOTA 2: Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y SIIF NACIÓN a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

NOTA *3:* El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

2.9 Tipo de contrato:

Suministro

2.10. Ordenador del gasto:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019 modificada parcialmente por la Resolución 246 del 04 de marzo de 2019 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones", el ordenador del gasto del presente proceso será el DIRECTOR REGIONAL del establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante Resolución No. 475

del 30 de abril de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, por tratarse de una contratación de mínima cuantía, según Resolución No 26 del 06 de enero del 2026 " por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026.

2.11 Oobligaciones generales y especificas

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones.

OBLIGACIONES GENERALES

- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente informe técnico dentro del plazo y en las condiciones acordadas, en la Matriz de EPP de la Entidad conforme las descripciones técnicas que hacen parte integral del contrato.
- El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
- El contratista deberá tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
- El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados.

- El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
- El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.
-
- El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.
- Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación pública y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

- Ejecutar el objeto del contrato en los términos de los estudios previos, especificaciones técnicas y pliego de condiciones y sus anexos.
- Dar garantía por defectos de fabricación de los elementos por mínimo 12 meses a partir de la entrega los mismos.
- Atender todos los requerimientos que sean solicitados por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual, acorde con los requerimientos de la entidad
- Cambiar los elementos que no satisfagan las condiciones técnicas requeridas, dentro del plazo establecido por la entidad.
- Contar con el transporte requerido para entregar los elementos en el lugar de entrega pactado
- Entregar los elementos adquiridos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor una vez suscripta el acta de inicio del contrato, en el lugar de entrega establecido.
- Garantizar la calidad de los elementos.
- Remplazar los elementos defectuosos o que no se ajusten a los requisitos técnicos mínimos exigidos, máximo dentro de los tres (8) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor.
- Asumir los costos en que incurra frente al traslado de los elementos y entrega en las instalaciones dispuestas para el efecto.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O PROVEEDORES MANUAL SST:

- Conocer, cumplir y hacer cumplir lo establecido en el presente Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores. Antes de suscribir el contrato con la Agencia Logística de Fuerzas Militares, se hará entrega al Representante Legal del Contratista el presente documento para su lectura y firma. Igualmente, se exigirá la divulgación a todos sus trabajadores.
- Cumplir estrictamente con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo

Nota. Los requisitos mencionados en este documento, por ningún motivo representan el total de los requisitos legales y reglas de trabajo seguro que deben cumplir los contratistas. Por lo cual, el contratista está obligado a cumplir con todas las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, emitidas por el Gobierno Nacional y que estén acorde con la actividad que se desarrolle al interior de la Entidad.
Antes de iniciar actividades con la Agencia Logística de Fuerzas Militares, el contratista debe presentar evidencias documentales del cumplimiento de la obligación, de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y de Seguridad Social en Salud y Pensión. Dicha documentación será parte integral de los requisitos para suscribir el contrato y a este se anexarán. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá verificar en cualquier momento, que se realicen de forma oportuna los pagos mensuales, correspondientes con la especificación a la clasificación de la actividad económica del riesgo para lo cual fue contratado.

- El contratista deberá suspender e informar al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla. Lo anterior, incluye hacer seguimiento y monitorear el desempeño en la identificación de peligros, valoración de riesgos e impactos ambientales y determinación de los controles asociados al trabajo correspondiente.

- De acuerdo con la actividad que se va a realizar, el contratista debe tener y entregar a su personal los elementos de protección personal (EPP), necesarios para llevar a cabo las actividades de manera segura. Los (EPP) deberán cumplir la normatividad establecida por el Gobierno Nacional.

- Notificar al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier desviación o incumplimiento a las normas de este manual y, en general a las normas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Procurar el cuidado integral de la salud suya y de sus trabajadores.

- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares. Así como, participar en las actividades programadas, ya sea por el contratante o su Administradora de Riesgos Laborales.

- Acatar las instrucciones e indicaciones que en materia relacionada con el presente Manual, sean dadas por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien ésta delegue o haga sus veces, a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad pertinente.

- Cumplir con los requisitos que apliquen según la normatividad técnica y/o legal vigente, de la misma manera todos los contemplados en el presente manual.

- Las personas, entidades o empresas sujetas al presente manual deberán establecer según su sistema, listas de chequeo para verificar condiciones o procedimientos relacionados con tareas de alto riesgo, que cumplan con los estándares establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

- En caso que el supervisor del contrato constate situaciones anormales relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, notificará al área encargada de la Agencia Logística de Fuerzas Militares para tomar las medidas pertinentes. Así las cosas, el contratista, subcontratista o proveedor debe comprometerse mediante acta, a solucionar lo pertinente en el plazo que se establezca entre el contratista o supervisor del contrato y el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero en el caso de entrega o reposición de elementos de protección individual y dotación de seguridad, debe realizarse de inmediato cuando el acto o la condición atente contra la vida y seguridad de los trabajadores o de la infraestructura. De igual manera, el supervisor tendrá y estará facultado para suspender de manera inmediata, actos o trabajos en condiciones inseguras.

Afianzar y velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad por parte del contratista. Así como, del trámite de permisos de trabajo especiales.

Delimitar el área de trabajo de la firma contratista.

- Todas las personas jurídicas convocadas, deben presentar junto con los requisitos exigidos para la contratación, la documentación que acredite la existencia de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Carta de la ARL) y, una certificación suscrita por el Representante Legal de la misma, en la cual conste lo pertinente al pago de Seguridad Social. Es responsabilidad del Contratista, el establecimiento de controles a los riesgos asociados a la tarea para la cual es contratado. En tal sentido, el Contratista y la Agencia Logística de Fuerzas Militares de acuerdo a las condiciones operacionales, deberán realizar una inducción a sus trabajadores y Subcontratistas, en cabeza del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

- El objetivo de esta inducción es difundir las normas, políticas, reglas e indicaciones necesarias para realizar trabajos en la Entidad. Esta inducción tendrá validez de un año y una vez vencido este período de tiempo, el Contratista deberá realizar una reinducción. Razón por la cual, deberá llevar un estricto control y programar con suficiente antelación a sus trabajadores antes de la fecha de vencimiento. En caso de presentarse personal sin su respectiva inducción de seguridad actualizada, este no podrá ingresar a las instalaciones de la Agencia logística de Fuerzas Militares. El registro de asistencia de la presente inducción reposara en el archivo del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Antes de iniciar las actividades en cualquiera de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, el contratista debe presentar una lista con los nombres y números de cédulas de ciudadanía de sus trabajadores, contratistas y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten novedades o rotación deben ser notificadas al o Supervisor del contrato, quien las notificara al área donde se realiza la ejecución del objeto contractual.

- Antes de iniciar actividades, el contratista debe presentar a la Agencia Logística de fuerzas Militares, evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, Seguridad Social en Salud y Pensión.

- El contratista deberá asignar formalmente un encargado de Seguridad Industrial y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, quien será el encargado de vigilar el cumplimiento de los lineamientos internos, establecidos por la Agencia Logística de Fueras Militares y la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. El grado de competencia y número de personas, dependerá de la cantidad de trabajadores y la criticidad de las tareas a realizar por el Contratista.

- Prestar el Servicio con las herramientas y equipos de trabajo adecuados, certificados (en caso de requerirse), en condiciones operativas seguras y aprobados para la prestación de los Servicios contratados.

- Todos los trabajadores, proveedores, contratistas y/o subcontratistas deben portar al interior de la Agencia logística de Fuerzas Militares, cédula de ciudadanía y en las zonas.

- Debe velar porque todas las personas y trabajadores relacionados con él o bajo sus órdenes, cumplan con las normas legales vigentes y todos los parámetros, reglamentos e instrucciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, participando en las actividades programadas, ya sea por el contratante o su Administradora de Riesgos Laborales.

- El Contratista se compromete a seguir los lineamientos en materia de clasificación y disposición de residuos, acorde a las normas y reglamentos internos dispuestos por la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- El contratista deber prestar las garantías que la Agencia Logística de Fuerzas Militares tenga previstas para cada tipo de contrato, antes de iniciar actividades. Lo anterior, se evidenciará en la suscripción de las pólizas de cumplimiento y calidad respectivas.
- El contratista debe conservar los documentos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo durante mínimo tres (3) años, a partir de la fecha de terminación del contrato u orden contractual.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 *Modalidad de selección*

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantara un proceso de ***MINIMA CUANTIA*** *de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2do el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula los Estudios Previos y el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía; en concordancia con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adiciona el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007.*

3.2 *Convocatória limitada a MIPYMES*

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de $ **511.708.497** pesos. Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración continuara abierta.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

3. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR*

3.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, ***se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previo.***

3.2. *Estudio de mercado:*

Se realiza el analisis del sector y estudio del mercado de acuerdo a los anexos adjuntos al presente estudio y documentos previo

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*	
LICITACIÓN		*PPC*	*Marcar con X la modalidad*

		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*	*PPC*			
	SUBASTA INVERSA	*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA	*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*	*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*	*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA		***MENOR PRECIO***			x

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	*Evaluación*	*Cumple / No Cumple*
JURÍDICO:	*Verificación*	*Habilitado / No Habilitado*

ECONÓMICO: *De acuerdo al objeto*	*Evaluar*	*Menor Precio, Calidad* **No supere el Presupuesto Oficial**

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato, de ser el caso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proces	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de	Durante la estructuración del proceso

					selección						del sector								o		modo que se identifique claramente los posibles oferentes				
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	ALTO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento				
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento				
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual				
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento				

Genera	Externo	ejecución	operacional	Mala calidad de los bienes y equipos suministrados	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	1	3	Medio bajo	contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Medio alto	si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicacion	Hasta el plazo de ejecución y 6 meses más.	Informe de supervisión	Mensual			

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando	**Suficiencia de cumplimiento del contrato**	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y

el incumplimiento es imputable al contratista. Pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.			de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de la entrega total de los bienes
Deficiente calidad del suministro	**Suficiencia de calidad del suministro**		Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de la entrega total de los bienes
Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**		Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES*

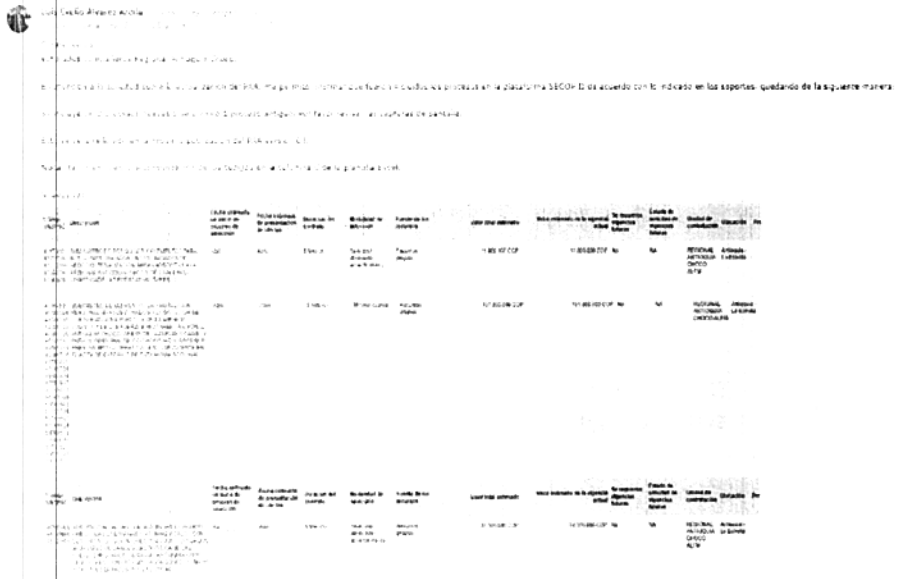
(NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. *INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

Se solicitó la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.



Leidy Johanna Garzón Herrera

PD. LEIDY JOHANNA GARZON HERRERA
Comité Técnico Estructurador

Sonia Marcela Pedraza Gonzalez

PD. SONIA MARCELA PEDRAZA
Comité Económico Estructurador

KAREN P. BARRIENTOS L.

PD. KAREN P. BARRIENTOS LAYOS
Comité Jurídico Estructurador

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	CT-FO-21 Estudio-Documentos-Previo-epp - 10/4/26, 11:59.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/04/10 17:09:44 UTC

Actividad

ENVIADA	karen.barrientos@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Sonia Marcela Pedraza Gonzalez (sonia.pedraza@agencialogistica.gov.co) • Leidy Johanna Garzón Herrera (leidy.garzon@agencialogistica.gov.co) • KAREN P. BARRIENTOS L. (karen.barrientos@agencialogistica.gov.co)	2026/04/10 16:59:35 UTC
FIRMADO	**Firmado** por KAREN P. BARRIENTOS L. (karen.barrientos@agencialogistica.gov.co)	2026/04/10 17:09:44 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Leidy Johanna Garzón Herrera (leidy.garzon@agencialogistica.gov.co)	2026/04/10 17:00:34 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Sonia Marcela Pedraza Gonzalez (sonia.pedraza@agencialogistica.gov.co)	2026/04/10 17:01:36 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/04/10 17:09:44 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.